

Oficio No. RPDMQ-DGDA-2019-0085

Quito, D.M., 27 de Febrero de 2019

Ticket GDOC No. 2018-104074

CPA

Roberto Guevara T.

Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Quito.-

ASUNTO: Contestación Oficio No. DMGBI-2019-0541

De mi consideración:

En atención al Oficio No. DMGBI-2019-0541, de 18 de Febrero de 2019, ingresado en esta institución el 21 de Febrero de 2019, en el que indica: *"Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-2872 de 27 de agosto de 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro que remita su informe técnico pormenorizado sobre el predio No. 240060, clave catastral 11703-02-014, ubicado en la calle Rangada, la razón de ingreso al catastro, ubicación, antecedentes históricos, orientación de los linderos, nombres de colindantes, y si tienen alguna información adicional, que en el sistema catastral SIREC Q, se encuentra registrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito."*, al respecto manifiesto que:

La información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011, misma que se encuentra organizada en función de la parroquia donde se ubica el inmueble, nombre del propietario, forma de adquisición y fecha de inscripción; por lo que para encontrar el asiento registral del título de dominio de un inmueble se requiere necesariamente el nombre del actual propietario y la fecha de inscripción del título de dominio; por otro lado, en la información registral que mantenemos no consta el número de predio Nro. 240060, ni su clave catastral 11703-02-014 (como consta en el oficio que antecede), por lo que no permite vincular esta información con un título de propiedad con la información proporcionada en el oficio, en tal razón esta entidad no puede generar información registral con base a estos datos.

El literal e) del Art. 11, de la Ley de Registro; dispone una de las atribuciones del Registrador: Conferir certificados y copias con arreglo a la ley;

En lo referente a índices e información, en sus artículos 23 y 24 prescribe lo siguiente:

"Art. 23.- Cada uno de los registros contendrá un índice por orden alfabético, destinado a expresar separadamente el nombre y apellidos de los otorgantes y el nombre el inmueble a que se refiere la inscripción.

En el apéndice de aquel índice se formará un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar"

"Art. 24.- Se llevará también un libro de índice general por orden alfabético de los títulos o documentos que se inscriban en cada año. Se lo formará a medida que se vayan haciendo las inscripciones y constarán en los datos siguientes: nombres y apellidos de los interesados, naturaleza del acto o contrato que se haya inscrito, el nombre o denominación del inmueble correspondientes y el número que corresponde a la inscripción".

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito informa que: En base a la información proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye título de propiedad del inmueble con número de predio Nro. 240060, ni su clave catastral 11703-02-014, tal como se indica en la petición que antecede.

Sin perjuicio de lo antes mencionado conforme a lo señalado en el oficio No.DMC-CE-12625 de fecha 09 de octubre de 2008; se informa que los linderos de los colindantes que se indica en el mismo:

COLINDANTE

(Captura tomada de un extracto del acta que reposa en el archivo del RPDMQ)

DE LOS DOCUMENTOS INSERTOS
FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
EDUCATIVO Y SOCIAL "FINDES" DONATARIO
Representada por el Doctor Juan Enrique
Villacís Arguello, en su calidad de
Gerente, según consta de los documentos
insertos.

LINDEROS

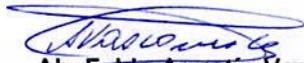
(Captura tomada de un extracto del acta que reposa en el archivo del RPDMQ)

Los linderos del inmueble que se dona son:
NORTE, en línea irregular de trescientos
ochenta y ocho metros, con varios
propietarios; SUR, en trescientos ochenta y
siete metros con treinta centímetros, calle

José María Rangada; ESTE, en ciento veinte y ocho metros con setenta centímetros, Avenida occidental; OESTE, en setenta metros con sesenta y tres centímetros de Jorge Ramos y José María Chiabasa.- Superficie, cuarenta y tres mil treinta y cinco metros cuadrados.

Información que notifico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ab. Fabio Agustín Vasconez

**DIRECTOR DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	DEEF	DGDA	2019-27-02	
Aprobado por:	AVasconez	DGDA	2019-27-02	

Ejemplar1: Destinatario/ Roberto Guevara/ Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ
Ejemplar 2: Secretaria General/Archivo

